

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFS- FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29-08-2018

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PARCIAL)	FECHA 27 DE OCTUBRE 2020
CONTRATO N°	090-04-MDN-COGFM-DIGSA-JEFS-2020
FECHA SUSCRIPCIÓN	30 MARZO 2020
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE
FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>La forma de pago establecida podrá variar en el caso en que en algún lapso no se realicen intervenciones, consultas y/o procedimientos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.</p> <p>En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales 2020.</p> <p>Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 2: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Los servicios prestados y facturados en el mes de Diciembre de 2020, se cancelarán en dicho mes, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2020, pagaderas durante los primeros tres meses de 2021.</p> <p>PARAGARAFOS SEGUNDO: Para realización de los pagos por parte del MINISTERIO DE DEFENSA</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFS- FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29-08-2018

	<p>–DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA, se requiere la acreditación, por parte del representante legal de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses y la publicación en el SECOP II de la factura por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.</p> <p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que se efectúen en desarrollo del contrato se ordenarán previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.</p>
CONTRATISTA	INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	ST. MORA PÉREZ NATALIA ANDREA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$5.000.000
PLAZO DE ENTREGA	31 DE DICIEMBRE DE 2020.
FECHA DE INICIO	31/03/2020
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PLAZO DE ENTREGA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$5.000.000
<p>En Yopal, el día 27 de octubre de 2020 se reunieron la señorita ST MORA PÉREZ NATALIA ANDREA en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA y la señora DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA identificada con CC 52.146.133, en su condición de representante legal de INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S. CONTRATISTA; con el objeto de</p>	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFS- FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29-08-2018

efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES	
1. JORGE IVAN BAUTISTA LOPEZ - 10 SESIONES DE TERAPIA FISICA 2. JULIANA MARCELA GARZON ALZATE - 13 SESIONES DE TERAPIA FISICA 3. DANIELA PRIETO JAIME - 08 SESIONES DE TERAPIA FISICA 4. SERGIO ANDRES CAMARGO CHAPARRO - 05 SESIONES DE TERAPIA FISICA 5. MARIA ANGELA MEJIA DE GARZÓN - 02 SESIONES DE TERAPIA FISICA	SERVICIO PRESTADO PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020	
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES		
N/A		
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$5.000.000	
ADICIÓN	\$ 0	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFS- FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29-08-2018

VALOR FINAL CONTRATO	\$5.000.000	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	\$0	
PRIMER PAGO PARCIAL	\$486.000	FACTURAS NÚMERO Y10587-Y10588-Y10738 ORDEN DE PAGO N. 249085120 DEL 14-09-2020
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 263.250	FACTURAS NÚMERO Y-10933 ORDEN DE PAGO N. 24908662 DEL 14-09-2020
TERCER PAGO PARCIAL	\$243.000	FACTURAS NUMERO FEY-00005, FEY-00006, FEY-00007 ORDEN DE PAGO N. 268495720 DEL 30-09-2020
CUARTO PAGO PARCIAL	\$769.500	FACTURAS NUMERO FEY-00316, FEY-00317, FEY-00318, FEY-00319, FEY-00320
SALDO	\$ 3.238.250	

ANEXOS

Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Visión Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	RADICAD O EN FÍSICO SIEMPRE
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura	X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 DIANA SORAYA VELÁSQUEZ BONILLA CONTRATISTA	 ST MORA PÉREZ NATALIA ANDREA SUPERVISORA DEL CONTRATO
--	---

ELABORO: ST. MORA P. NATALIA



Instituto de Fracturas S.A.S

Servicios Profesionales en Rehabilitación

NIT: 800234796 - 0

La suscrita Contadora Pública Karol Fernanda Calderón Fuentes

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.914.344

Tarjeta Profesional No. 114924 - T

CERTIFICA:

En mi calidad de Contadora Pública del Instituto de Fracturas S.A.S, identificado con Nit.: 800.234.796-0 - que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley durante el mes de; Abril, Mayo, Junio, julio, Agosto, septiembre de 2020, conforme a la Ley.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se encuentra exonerado del pago de aportes parafiscales de: Sena e ICBF conforme a lo establecido en el Decreto 862 de 2013.

Se expide, en la ciudad de Yopal el día cinco (05) del mes de Octubre de 2020.

KAROL FERNANDA CALDERON

CONTADORA PUBLICA

TP. 114924-T



Instituto de Fracturas S.A.S

Servicios Profesionales en Rehabilitación

NIT: 800234796 - 0

La suscrita Contadora Pública Karol Fernanda Calderón Fuentes

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.914.344

Tarjeta Profesional No. 114924 - T

CERTIFICA

En mi calidad de Contadora Pública del Instituto de Fracturas S.A.S, identificado con numero de Nit.: 800.234.796-0 - que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de salarios y prestaciones sociales con corte a 31 de agosto de 2020.

Se expide, en la ciudad de Yopal el día cinco (05) del mes de octubre de 2020.

KAROL FERNANDA CALDERÓN
CONTADORA PUBLICA
TP. 114924-T



Instituto de Fracturas S.A.S

Servicios Profesionales en Rehabilitación

NIT: 800234796 - 0

La suscrita Representante Legal

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.146.133

Certifico:

Que el Instituto de Fracturas S.A.S. identificado con Nit.: 800.234.796-0, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley durante el mes de Abril, Mayo, Junio, julio, agosto, septiembre de 2020, conforme a la Ley.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se encuentra exonerado del pago de aportes parafiscales de: Sena e ICBF conforme a lo establecido en el Decreto 862 de 2013.

Se expide, en la ciudad de Yopal a los cinco (05) días del mes de Octubre de 2020.

DIANA SORAYA VELÁSQUEZ BONILLA

Representante Legal

C.C. 52.146.133 de Bogotá

Celular: 312 386 7627

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA						Código:	GH-JEFSa-FR-052	
	FORMATO CONCEPTO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MEDICAS - CONCEPTO INICIAL						Versión N°:	01	
							Vigencia:	29/08/2018	

CONCEPTO DE IPS y/o RECLAMANTE FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO FECHA DE RECEPCIÓN FACTURA Y/O SOLICITUD	LFAF-03	FECHA	27/10/2020
	INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.	NIT	800234796
	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
	05/10/2020		

FACTURA	FECHA FACTURA	USUARIO	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
FEY00316	04/10/2020	JORGE IVAN BAUTISTA LOPEZ	1094244756	\$ 202.500	\$ 0	\$ 202.500		#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE A PRESTACION INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.
FEY00317	04/10/2020	JULIANA MARCELA GARZON ALZATE	1006824207	\$ 263.250	\$ 0	\$ 263.250		#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE A PRESTACION INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.
FEY00318	04/10/2020	DANIELA PRIETO JAIME	1098811373	\$ 162.000	\$ 0	\$ 162.000		#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE A PRESTACION INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.
FEY00319	04/10/2020	SERGIO ANDRES CAMARGO CHAPARRO	1006553868	\$ 101.250	\$ 0	\$ 101.250		#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE A PRESTACION INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.
FEY00320	04/10/2020	MARIA ANGELA MEJIA DE GARZON	28845002	\$ 40.500	\$ 0	\$ 40.500		#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE A PRESTACION INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.
				\$ 769.500	\$ 0	\$ 769.500			

TOTAL FACTURA	\$ 769.500
VALOR GLOSA	\$ 0
VALOR A PAGAR	\$ 769.500



OPS. LUISA FERNANDA ANDRADE FLOREZ
AUDITORA EN SERVICIOS DE SALUD
JEFSa FAC